señal de dolor en el espacio de media hora, que aun vivieron. El mismo refiere, que en la Señoria de Genova huvo vna Señora dada à las galas, la qual hizo vna extraordinaria para vna hija suya. Y vn dia quando mas descuydada estaba, la acometiò de repente vn accidente de muerte, y decia con grandes ansias, y fatigas, que era condenada sin remedio, por el escandalo que avia dado con las galas, y en especial por vna extraordinaria, que avia hecho à su hija, de que se avia seguido nota, y gastos à ottas que la imitaron, haziendo galas semejantes. Y diziendo, que por esto se iba al infierno, muriò sin quererse confessar.

Cantimprato, lib. 2. cap. 49. refiere, que vn hombre virtuoso en Flandes tuvo vn criado gran tañedor, y musico, el qual quando su amo estaba ausente, juntaba mozos, y mozas del barrio, para dançar, ò baylar, y èl con ellos baylaba, tocaba, y cantaba. Y estando en esto, vn dia viò su amo à vn demonio muy feo baylando à los sones que tocaba, haziendo gestos, y meneos, y mostrandose muy contento con el tal bayle. Avisòle de esto su amo, y amonestòle à la enmienda, y èl no hizo caso del aviso; pero presto pagò la reincidencia, porque de repente le quitò Dios la vida, negandole el tiempo de penitencia. Su cuerpo quedò muy horrendo en testimonio de que su alma estaba en el infierno: Quien imita à estos, como no teme semejante desdicha? Y no ay otros muchos malos exemplos semejantes à estos, de que se siguen escandalos? Pues como los que inducen à ellos no temen ser castigados en el infierno para siempre? Y quanto mayores castigos darà Dios por otros mayores escandalos?

CAPITULO XVIII.

DEL PRECEPTO DE LA CORRECION à quien obliga por justicia; y à quien por caridad, y motivos, que excitan à su execucion.

AL precepto de la caridad del proximo pertenece la caridad fraterna, la qual està tan mal observada, que casi està olvidada: pues no ay quien haga escrupulo de faltar en ella. Este es vn precepto, que obliga debaxo de pecado mortal, como dixo Santo Tomàs, siguiendo la doctrina de los Santos; y en particular de San Agustin, 2. 2. q. 33. Y esto dizen, que se ha de entender del que està en pecado mortal, ò està en proxima disposicion para caer en èl; esto es, quando se conoce, q̃ el proximo poco à poco và à caer en algun pecado grave, como si viessemos, que frequenta algunas conversaciones, ò tratos, assi de hombres, como de mugeres, que son peligrosas, y ocasionadas; porque no menos obligacion ay de procurar detener al que se và à echar en vn rio, como de sacarle despues, que se ha echado, porque no se ahogue; pero en los pecados veniales, quando no son proxima disposicion para seguirse de ellos alguna culpa grave, no ay obligacion de corregir fraternalmente debaxo de pecado mortal.

Por justicia estàn obligados à la correcion los Superiores. A San Gregorio quando fue elegido por Papa, le dieron la norabuena; y respondiò: Dadme el pesame, y llorad conmigo: pues para poder satisfacer à este oficio, necessito de dezir lo que Jacob à su suegro, Gen. 31. Por espacio de veinte años he estado contigo, y todas tus cabras han sido fecundas, ninguna ha sido esteril; nunca los lobos me comieron alguna por mi gran diligencia; si algo me hurtaban, hazias que yo lo pagasse; de dia, y de noche estàba en vela por guardar bien el ganado. Y añade: *Si igitur sic laborat, qui pascit oves Labàn, quanto labore, quantis vigiliis debet inundere, qui pascit oves Dei?* Si assi trabajaba el que apacentaba las ovejas de Labàn, con quanto trabajo, y cõ quantas vigilias debe el Pastor Espiritual apacentar las ovejas de Dios? Como si dixera: Serà tanto su trabajo, que puede dezir como Jacob, que todas sus ovejas han sido fecundas? Y si poniendo tanto cuydado, si le hurtaban alguna, la pagaba, què quenta, y cargo se me harà, si por mi negligencia el lobo infernal se lleva algunas? Alapide, in Zachar. cap. 3. Div. Thom. *Inquit in die iudicij de singulis subditorum animabus interrogabit Christus rectores, ab eisque singulorum salutem reposcet, dicendo illud Geremiæ vbi est grex, qui datus est tibi pecus inclytum tuum.* Santo Tomàs dize: Que en el dia del juyzio, Christo S. N. preguntarà, y pedirà quenta à los Prelados de cada vna de las almas de sus subditos, como han cuydado de su salud espiritual, diziendo por Geremias: Donde està el rebaño de las ovejas, que te he entregado? Donde està rebaño tan admirable? Como si dixera: Donde estàn fulano, y fulano, que por tu negligencia no supieron la Doctrina Christiana, y se perdieron? Donde estàn tales, y tales, que no les diste saludables consejos, ni los diste la mano, para salir de los vicios, y por esso se condenaron?

Al Pastor se le hazen estos cargos. El primero, que al ganado le apacente todos los dias. El segundo, que le busque buenos pastos, donde engorde, y no se ensaquezca. El tercero, llevarle à majada segura, donde de noche descanse. El quarto, consolidar al enfermo, y sanarle. El quinto, juntar con las otras à la oveja, que se aparta. El sexto, buscar à la que se ha perdido. El septimo, guardarle con mucho cuydado; de suerte, que por culpa del Pastor no se pierda, muera, ò coma el lobo alguna oveja: Y si algo de esto falta, si es tuyo el rebaño, ò quanto lo ponderas! Què quenta tan estrecha pides al pastor! Con quanto rigor hazes, que pague los daños! Pues si tan estrecha quenta se pide de vnas ovejas, quanto mayor se pedirà de las almas à ti entregadas? O quanto tendràs que pagar por ellas! Dios hablando con vn Prelado, dixo por Ezequiel, cap. 3. *Impius in iniquitate sua morietur, sanguinem autem eius de manu tua requiram.* Si el pecador muriere en su pecado, tu lo pagaràs, à ti te echarè la culpa: Pues si èl por su culpa muriò en pecado, què culpa tiene el Prelado? Por què ha de pagar el pecado ageno? Ya lo dize el Profeta: *Si non annuntiaveris ei, neque locutus fueris, vt avertatur à via sua impia.* Es que dize, que no le corrigiò, ni exortò à salir del pecado: Y si es Pastor Espiritual, y no apacienta à las almas, ni las corrige, ni las procura apartar de su mal estado, y por su culpa, ò negligencia se condenan, què mucho, que le haga Dios cargo de ellas, y que por esso le castigue? Si Labàn hazia pagar la oveja hurtada à su Pastor, y al tuyo hazes, que la pague, si por su culpa, ò negligencia ha perdido alguna de vn rebaño tuyo, de què te admiras, de que Dios haga cargo al Pastor Espiritual, que por su culpa ha perdido alguna? Si el Prelado no vive con vigilancia, predicando en comun

comun, y reprehendiendo en particular; y por esso los hombres perseveran en los pecados: como no temen, que Dios les diga: *Sanguinem eius de manu tua requiram*, que sus almas pagaràn por la que se perdiò? Como no temen, que se les atribuyan, y tengan que pagar los pecados, que no corrigieron? O como pueden temer!

Tambien por justicia los padres estàn obligados à amonestar, y reprehender à sus hijos: Y quantos se suelen descuydar en su educacion? Y què daños por esto tan grandes les vienen, solo por vn defecto leve de los hijos? Dina hija de Jacob fue violada por el Principe de Sichen, y de aqui resultò, que los hermanos de Dina ofendidos de este agravio destruyessen à los moradores de aquella Ciudad: Pues como la hija de vn Santo como Jacob se puso en ocasion de tan grande agravio? El Texto dize: *Egressa est Dina, vt videret mulieres religionis illius*, Genes. 34. Que Dina saliò de su casa por curiosidad de vèr las mugeres de aquella region. Y esse vicio de curiosidad fue causa de tantos, y tan grandes daños, de que perdiesse su honra, y de que sucediessen tantas muertes. Y el Abulense añade lo primero: *Iuit enim Dina incommitata viro, vel muliere.* Que de la casa de su padre saliò sola: Pues de andar vagueando, y sola vna donzella, que por verguença debia estàr siempre encerrada, què se podia esperar, si no perder su honor, y muchos daños? Lo segundo dize: *Furtim de domo patris egressa est.* Que Dina saliò de su casa à escondidas, sin que lo supiessen sus padres, porque temia, que no la darian licencia: Saliendo los hijos de casa à hurtadillas, y sin la bendicion de sus padres, aunque no lleven mal fin, como puede aver buen sucesso? Lo tercero, saliò por curiosidad de vèr à las mugeres, ò sus adornos: *Fuit enim curiosa in videndo ornatum terræ illius.* Si el fin de salir de casa era curiosidad, no es mucho que cayga en otros vicios. Lo quarto: *Vt videret, quia voluit emere ornatum mulierum.* Quiso vèr si le agradaba el adorno de aquellas mugeres, para comprarle, y engalanarse: Quando las hijas traen mas galas de las que les dàn sus padres, muestran su vanidad, sobervia, y mucho deseo de agradar à los hombres, y corren mucho riesgo, y se hazen ladronas. Lo quinto: *Voluit videre festa, quia illa die erat festum magnum, & gaudium.* Que en aquel dia se juntaban à vna grande fiesta de mucho gozo, y que quiso verla. En las fiestas las muy recogidas se pierden, assi la sucediò à Dina: pues la buena educacion de sus padres, y el retiro de muchos años, todo se perdiò en la fiesta. Muchos padres no experimentan esto en sus hijas? No son muy amigas de fiestas, y regocijos? No son muy curiosas, y amigas de vèr, y de ser vistas, de engalanarse, y ponerse en parte donde las vean? No experimentan, que muchas vezes andan à escondidas? No vèn que se assoman mucho à las ventanas, ò à la calle, y que hablan à solas? No oyen, que suelen hablar, y conversar con los mozos, y tener con ellos coloquios, y muchas vezes à solas? Y muchos no callan por no contristarlas? Otros no dizen, que no se puede sospechar cosa mala de ellas, porque son virtuosas? Como estos no reparan, que Dina estaba bien educada, por ser hija de padres tan santos, y con todo esso cayò? Pues las que no estàn tan virtuosamente criadas, y la imitan, como no temen la misma desdicha? Si ya la malicia està muy adelantada, como no la rezelan, y cautelan? Como los padres no se apiadan de la infelicidad, que puede venir à sus hijas? Por què no lo estorvan, y riñen, para evitar la quenta, y castigo que pueden temer, porque no corrigen, y riñen qualquier excesso? Si muchos, y muchas se han perdido por no escusar estos leves principios, como no temen les suceda lo mismo, por no reñir? Como estos no temen vn rigoroso castigo?

Algunos corrigen à sus hijos; pero no con todo el cuydado, vehemencia, y perseverancia necessaria, ni los castigan como merecen, sino que solo les amonestan con palabras blandas, debiendo reprehender, y castigar hasta que se apartassen de los vicios. Con el deseo de conservar su casa, no quieren entristecer, ni dàr pesadumbre à sus hijos, temiendo no se les muriessen: amanles mucho, y assi les dexan seguir sus gustos; y aunque alguna vez los corrigen, es con blandura, y porque temen disgustarlos, y desean que vivan, y con esto ellos se tomaban licencia para proseguir en las ofensas divinas. Estos sepan, que por lo mismo castigò Dios à Heli, y à sus hijos, haziendo que muriessen de repente. Muchos dissimulan los defectos de los hijos. Otros los defienden, y escusan quando se lo advierten. Y otros si los reprehendèn, es con blandura, porque les aman mucho, y temen disgustarlos. Y si tal, ò qual vez los corrigen, se contentan con esto, no passando à reprehensiones agrias, y perseverantes, y à castigos hasta hazerlos con eficazia, que se aparten del vicio: Pues si assi proceden como Heli, como no temen el mismo castigo? San Isidoro Pelusiota, Epist. 370. dize: *Si pater suus, condemnationem Heli pertimesco, quia peccantes filios non castigavi.* Por ser padre, temo mucho ser condenado como Heli, por no aver castigado à los hijos: Pues si este Santo tanto teme el castigo, como muchos padres no le rezelan? Si este Santo cumpliò con su obligacion, y con todo esso vivia con mucho temor, como los que dexan seguir sus gustos à sus hijos, no los reprehenden con eficazia, ni los castigan hasta hazer que se enmienden, y no hazen escrupulo? O quanto pueden temer esta su falsa seguridad!

Ademàs de esta obligacion de justicia à los referidos, ay otra obligacion de corregir por caridad, que obliga à todos los Christianos por Ley Divina: pues el Salvador dixo, Matth. 18. *Si peccaverit in te frater tuus, corripe eum.* Si pecare tu hermano, corrigele. Esto mismo enseñan otros lugares de San Pablo, y del Eclesiastico. Y Santo Tomàs 2. 2. quæst. 33. dize: *Cum fraterna correptio ad fratris emendationem ordinatur, tunc eo casu est in præcepto.* Como la correccion fraterna se ordena à la enmienda del proximo, obliga de precepto. Y San Buenaventura, tom. 7. in Specul. Anim. *Correctio proximi est omnibus in præcepto.* La correccion del proximo, quando se espera el fruto, es à todos obligatoria de precepto. A esto moveràn los motivos siguientes.

El primero es, mirar por la honra de Dios, y por escusar, que no le ofendan. Todos los vassallos salen à la defensa quando miran ofendido à su Rey: Pues si esto hazen los vassallos por vn Rey terreno, quanto mas debemos procurar escusar las ofensas, è injurias contra el Rey Celestial? Quanto mas nos debemos reputar por ofendidos, en todos los agravios, que supieremos, se cometen contra tan Soberano Señor, y Rey nuestro? Como se verificarà, que

ſomos ſus vaſſallos, y hijos fieles, ſi ſu honor no le tomamos por nueſtro; eſto es, ſi viendole ofendido no ſalimos à la defenſa. Si alguna injuria ſe haze contra tu padre, ſi eres el que debes, la tomas por mas propia, que la hecha contra ti; y quantos agravios ſon hechos contra vn ſeñor, el fiel criado los juzga por propios, y como tales ſale à defenderlos. Si vieſſes, que vn vil hombre à tu padre le dieſſe vna bofetada, ò eſtocada, què harias? Qual te pondrias furioſo como vn toro acoſado? Que animoſo ſaldrias à la vengança? O como reputarias por tuyas las ofenſas hechas à tu padre! Y no reconoces à Dios por tu padre, de quien has recibido el ſer, y quanto tienes? Cada dia no le llamas padre, diziendo: *Pater Noſter qui eſt in Cœlis*? Y ſabiendo, y oyendo, que le ofenden con juramentos, blasfemias, y otros pecados, y que con ellos le abofetean, no te mueſtras ſin dolor, como ſi fueſſe vn Dios de palo, y fingido? Y muchas vezes no eſtàs riendo, y converſando con los que ofenden à tu Dios, y Señor? Es eſte eſpiritu de hijo de tan Soberano Padre? No declaras en eſto, que no le tienes amor alguno?

Y à lo menos debias ſentir mucho en tu coraçon, viendo, ò oyendo, que es ofendido Dios. Geremias, cap. 23. dize de sì: *Contritum eſt cor meum in medio mei. Contremuerunt omnia oſſa mea factus ſum quaſi ebrius.* El coraçon tengo deſmenuzado, quebrantado, como molido entre dos piedras fuertes, todos los hueſſos de mi cuerpo eſtan temblando, eſtoy como fuera de mi, y como embriagado. Y quan grandes ſerian ſus penas, pues en ſu coraçon, y en todos ſus hueſſos producian tal efecto? Y quien le ocaſiona tan grandes anſias? Yà lo dize: *Qui à adulterijs plena eſt terra*; es, que miraba, que la Mageſtad de Dios era ofendida, y ſu Ley Santa quebrantada; y como amaba mucho à ſu Padre Dios, por eſſo ſiente tanto las ofenſas ſuyas, y por eſſo recibe tan grandes peſadumbres, porque el amor hizo en èl tan grande operacion. Vn hijo ſi mira ofender à ſu padre, no ſolo ſale à la defenſa, ſino que recibe notables peſadumbres, ſe deshaze de pena, y ſentimiento: O Catolico, y no tienes à Dios por tu Criador, y Padre? Y no miras, que le ofenden, y vltraxan con diverſos pecados? Y tienes grande peſadumbre en tu coraçon? Se deshaze de dolor, y pena, y eſto te haze prorrumpir, para eſtorvar las culpas? No. Pues en què ſe conoce, que le tienes amor? Si en tu coraçon no ſe halla el afecto, que debes à Dios como à tu Padre, ni ſientes pena, viendo, que es ofendido, ni te opones à los que le afrentan, è injurian, y ſiempre eſtàs mudo, no es eſto declarar, que no le amas, y que no ſientes ſus deshonras? Si alguno ofende, ò haze algun daño à tu perſona, ò quita algo de tu hazienda, ò injuria alguno à quien amas, quanto lo ſientes? Quanto lo ponderas! Quan grande es tu peſadumbre! Con què furor ſales à la defenſa? Y què poco, ò nada ſientes, que vendan à Dios, le ofendan, y blasfemen? Pues eſto no es ſeñal clara, de que en ti no ay amor, ni zelo alguno de la honra de Dios? Y eſto no manifieſta, que de Dios no hazes caſo?

Y ſi eſto no baſta, te confunden los brutos, quando vèn, que ofenden à ſus dueños. San Ambroſio, lib. 6. Examer. cap. 4. refiere, que en Antioquia ſucediò, que vn dia vn hombre à la nochecer iba por vna calle ſolitaria, y le acompañaba vn perro. Tras vna eſquina ſaliòle vn ladron, y por robarle le matò, ſin que nadie lo vieſſe. Quitòle la capa, y lo que llevaba, y le dexò muerto, y deſnudo en la calle. El perro puſoſe junto al cuerpo de ſu ſeñor, ahullando toda la noche. Por la mañana ſe juntò mucha gente, y les admiraba mucho el perro, por los triſtes ahullidos, y gemidos, q̃ daba, ſin apartarſe vn punto de èl. El matador para mas diſsimular, acudiò entonces allì, dando grandes mueſtras de pena. El perro que haſta entonces avia eſtado echado, ahullando junto al cuerpo, al punto que entre la gente viò al matador, ſe puſo como vn leon, ladrando contra èl, y llegandoſe à èl con vna furia rabioſa le cogiò con los dientes, y teniendole aſido daba terribles ahullidos. Todos quedaron atonitos viendo que con ſolo eſte hazia tales demonſtraciones. Cogiòle la juſticia, y al punto confeſsò el homicidio: Pues ſi eſte animal ya que no pudo defender à ſu ſeñor, ni eſtorvar la ofenſa, hizo tan grande ſentimiento, y acudiò à la vengança, tomando por propria la ofenſa hecha à ſu ſeñor, què debe hazer el Chriſtiano, viendo à ſu Señor, Rey, y Dios tan ofendido? Aora dize el Santo: *Quid nos dignum noſtro reſtituimus Creatori, cuius cibo veſcimus, & diſsimulamus iniurias?* Si vn perro tal lealtad guarda à quien le daba vn bocado de pan, què debe hazer el hombre, por quien le ha dado no ſolo el ſuſtento, ſino la vida, y ſe la conſerva? Un bruto con tan gran corage toma vengança de la injuria hecha à ſu dueño, y el hombre continuamente diſsimula las cometidas contra ſu Dios? Como no ſe avergueça de que en agradecimiento, y lealtad le excede tanto vn perro?

Pero mas ſingular es el caſo que refiere Plinio, lib. 8. cap. 17. y es, que hablando de las Onças, animales crueliſsimos, que los Latinos llaman Panteras, ò Pandos, dize, que Toantes criò vn dragòn con mucho amor; pero viendo, que ya era grande, temiendo ſu naturaleza, le llevò à vn deſierto, y alli le dexò. Sucediò, que viniendo por allì vnos ladrones, embiſtieron à Toantes, y le maltrataban. El diò vozes, y el dragòn las oyò, y con eſtraña colera acudiò, y ſe puſo à ſu defenſa contra los que le ofendian; de ſuerte, que los puſo en gran aprieto, y les obligò à huir, y dexàr libre à Toantes: Si eſto hizo vn dragòn con quien le criò, aunque ya le avia echado de ſu caſa, y cuydado, què debes tu hazer, defendiendo à Dios, y ſu honor, ſiendo aſsi que te ha criado, y ſiempre te eſtà ſuſtentando, y nunca ſe olvida de ti? Es poſsible que te ha de exceder tanto en la lealtad, y agradecimiento vn animal tan feròz? Como eſto no te cauſa grande confuſion?

El ſegundo motivo es, que Dios mirando tanto porque no nos hagan daños, ni injurias, debiamos noſotros correſponder, bolviendo por ſu honor. Eſte Divino Señor en los diez Mandamientos ſolo propuſo tres en orden à sì, y ſiete en favor del hombre, mirando que no le hagan daño en la perſona, en la hazienda, ni en la honra: Pues eſto què declara, ſi no que mas mira por nueſtro provecho, y honra, que no por sì? Y aun nueſtras injurias las quiere tomar por proprias. Dixo San Pablo ad Hæbr. cap. 10. *Mihi vindicta, & ego retribuam, dicit Dominus.* Dios te dize, la vengança de tus agravios corre por mi quenta, y yo la tomarè ſi me obedeces; como ſi dixera: Os quiero tanto, y deſeo tanto vueſtro bien, y honra, que quiero que ſepais, que ſi os portais con paciencia, y vueſtra cauſa me la

de-

dexais, que quando alguno os ofendiere, vueſtra injuria, y daño tomo yo por mi quenta, y tomarè la juſta vengança. Y aſsi dixo San Chriſoſtomo: *Nam ſi te ipſum non fueris vltus, Deus erit qui te iuvando vlciſcetur.* Si los daños, è injurias, que recibieredes, ſufrieredes con paciencia, y no tomares vengança, Dios te ayudarà, y à ſu tiempo tomarà la juſta vengança, porque toma por ſu quenta la vengança, y honra de ſus ſiervos.

Eſta coſtumbre del Señor nos declarò David, quando haziendo penitencia dixo al Señor: *Tibi ſoli peccavi, & malum coram te feci.* A ti Señor he ofendido: Si la ofenſa fue contra Urias, à quien quitò la vida, y contra Berſabè, que quedò infamada, y contra el pueblo, que ſe eſcandalizò, como no haze mencion de eſto, y ſolo dize, que ofendiò à Dios? Es que Dios toma las ofenſas, que ſe hazen contra los hombres por tan proprias, que èl ſolo ſale à la vengança, como ſi èl ſolo fueſſe el ofendido, por eſſo à Dios ſolo mira como ofendido, porque toma por ſu quenta las ofenſas hechas à los hombres: Pues ſi Dios toma por proprias las ofenſas, y daños hechos à los hombres, por què ellos no ſalen à defender la honra de ſu defenſor? Como correſpondes tan mal, que en eſto no hazes por Dios lo que èl haze por ti? Si tienes vn criado, y le agravian, lo ſientes mucho, reputando por propria tuya ſu ofenſa, y al punto ſales à la defenſa, haziendo quantas diligencias puedes por èl: Pues ſi tanto hazes por defender à tu criado, por què no haras lo miſmo por eſcuſar las ofenſas de Dios, à quien eſtàs tan obligado ſin comparacion? Què eſcuſa tendràs en el Tribunal Divino, de que haziendo tanto por defender al criado, ò al hijo, ò pariente, nada hazes por defender à tu Padre Dios? Si à ti te dizen vna injuria, ò hazen algun agravio, echaràs mano à las armas, y te pondràs furioſo como vn leon: Pues como viendo, que el otro comete vn pecado grave, diſsimulas, y no hablas ſi quiera vna palabra? Y què de vezes por coſa de poco momento te enfurezes contra otro, le hazes echar en la carcel, que le pongan grillos, y le caſtiguen riguroſamente, y no hazes movimiento alguno contra las ofenſas de Dios? Pues ſi eres tu tan vengador de tus agravios, y ofenſas, como de las de tu Padre Dios no hazes caſo, ni las corriges?

El tercero motivo es, por la gran neceſsidad en que ſe halla el proximo; porque ſi ſe halla en pecado mortal, y por eſſo privado del Cielo, y condenado al infierno, no es bien grande ſu neceſsidad? Cornelio in Matth. 18. dixo: *Sicut charitas me obligat, vt ſuccurram proximo in gravi neceſsitate, ſic magis me obligat, vt ſuccurram ei in ſpirituali neceſsitate, qualis eſt ſtatus peccati, & damnationis.* Si me obliga la caridad à ſocorrer al proximo, que ſe halla en grave neceſsidad corporal, mucho mas me obligarà à que le ſocorra en la neceſsidad eſpiritual, qual es el eſtado de pecado mortal, y de la condenacion eterna; porque eſta es neceſsidad mucho mayor ſin comparacion, que la de vna grande hambre, ù de riguroſa carcel, y aun mucho mas q̃ la muerte. Todos confieſſan, que por derecho natural ſe debe dar limoſna al que ſe halla en extrema neceſsidad: Pues ſi al cuerpo, que eſtaba para morir ſe le debe eſta limoſna, quanta con mayor razon al alma, que eſtà para morir para ſiempre? Si es mucho mas el alma, que el cuerpo, y à la neceſsidad referida del cuerpo ſe debe ſocorrer, quanto mas à la del alma, pues es mayor ſin comparacion? Santo Tomàs de Villanueva, Serm. de San Mart. dize: Si vieſſes à vn ciego, que iba à deſpeñarſe, le detuvieras, y por fuerça aunque lo ſintiera le apartaras del pricipicio. Y añade: *Quotidie animarum præcipitia videmus, & nemo eſt, qui moneat, nemo eſt qui timeat: Sic fratres perturbare timemus, vt perire potius permittamus*: Pues ſi vemos algunas almas, que dan en el precipicio de la culpa, como no ay alguno, que las corrija, y detenga? Como no ſe teme ſu vltima ruina? Es poſsible, que por no contriſtar, no les hablen, ni aviſen? Con eſte ſilencio, què otra coſa hazen, ſi no permitir, que ſe condenen? Si fuera muy reprehenſible, que por no aviſar al ciego del peligro ſe deſpeñaſſe, quanto mas lo ſerà, ſi por tu ſilencio las almas ſe condenan?

San Chriſoſtomo dize: Si miras al otro, que lleva la capa ſucia, ò del revès, al punto ſe lo adviertes. Si reparas, que vna araña ſube por ſu cabeça, luego aplicas la mano, para quitarla. Si vès, que otro tropezò, y cayo del cavallo, y eſtà como ſin ſentido, iràs corriendo, y le levantaràs, y pondràs todo cuydado en ſu remedio. Aqui añade: *Nonne cum vides fratrem per præcepi fieri manum ei porrigis? Nonne à lapſu erigis? Reprehendis, & arguis? Quam ſalutis eius curam habes? Et quam habituri es apud Deum veniam, vel quam defenſionem?* Y quando vès à tu hermano, que ſe và à deſpeñar, le dàs la mano? Viendole caydo, le levantas? Le corriges, y ayudas, para que ſe libre de tan gran peligro? Pones todo tu cuydado en ſu remedio? Si eſto no hazes, què eſcuſa tendràs delante de Dios? Si no tienes caridad con tu proximo, como alcançaràs perdon? Eſta caridad te pide Dios, y te manifeſtò en el mandato, que propuſo à ſu pueblo, Deuter. 22. *Si videris bovem inimici tui errantem reduces eum, ſi videris aſinum odientis te, iacere ſub onere, non præteribis; ſed ſublevabis eum.* Si hallares deſcaminado al buey de tu enemigo, buelvele al camino; ſi vieres al jumento de tu enemigo caydo con la carga en la tierra, por ningun caſo paſſes adelante, detente ayudandole à levantar. Alapide dize: *Sanxit hoc Deus ad charitatem mutuam inter Iudæos fovendam, & exercendam.* Que mandò Dios eſto, para que ſe fomentaſſe, y exercieſſe la mutua caridad entre los Judios: pues viendo el otro, que ſu enemigo ha hecho tan buena obra à ſus animales, es baſtante para dexar ſu odio, y reconciliarſe. Y proſigue: *Si Deus iubet aſinum ſub onere iacentem levari, quanto magis hominem ſub peccato gementem iubet attolli, & educi.* Si Dios manda, que el jumento caydo con la carga ſea ayudado à levantar, con quanta mayor razon mandarà, que el hõbre caydo en el pecado, ſea ayudado à ſalir de èl? Si ay muy notable diferencia de vn bruto à vn hombre, y con todo eſſo manda Dios, que aquel ſea ayudado à levantar, quanto mas à eſte, pues le excede tanto? Si ſe ayuda à coſa tan vil, por què no al hombre, pues vno ſolo vale mas, que todo el mundo? Y ſi en aquella ley, que no era de amor, ſi no de temor, quiſo que ſe cuydaſſe tanto del buey, y jumento del enemigo, quanto mas querrà en la Ley Evangelica, que es toda gracia, y amor, que ſe exercite no cõ vn jumento, ſi no con el hombre imagen de Dios? Si por ſacarle del pecado, vino del Cielo, y padeciò treinta y tres años tanto, y por vltimo diò ſu vida por èl, què haràs tu en corregirle? San Chriſoſtomo dize aqui: *Quomodo non eſt ſumma inhumanitas, & ferina crudelitas nos non tantum curæ*

homi-

hominibus impendere quantum alij iumentis? Hoc est quod vitam nostram confundit. Si los Judios observaban el precepto de ayudar à los brutos en las necessidades corporales, como despreciamos nosotros à los hombres en las espirituales mucho mayores? No es suma inhumanidad, y crueldad de fieras, de que no pongamos el cuydado en ayudar à las almas, como los Judios ponian en socorrer à los brutos? Como esto no nos confunde?

O quanto se puede temer el engaño de muchos, que juzgan tener grande amor al proximo, y no sienten sus daños, ni acuden à remediarlos! Como se podrà dezir, que estos son miembros de este cuerpo mystico, y que estàn vnidos con sus proximos, sino sienten sus gravissimos daños, ni procuran su remedio? Quando vn miembro padece mucho, y los otros no lo sienten, es indicio de que està muerto: Pues si no te duelen, ni causan pena las heridas tan horribles de los pecados de tu proximo, miembro tuyo, no es esto indicio de que estàs muerto? San Juan, Epist. 1. cap. 3. dixo: *Qui non diligit, manet in morte.* El que no tiene caridad en que consiste la vida del alma, este està muerto: Pues si no tienes caridad con el proximo, no es este indicio de que estàs muerto? Por la Ley de Dios estàs obligado à amar à tu proximo, como à ti mismo; esto es, à desear su bien, y à apartar su mal, como à ti mismo, en tanto grado, que en esto, y en amar à Dios se encierran los demàs Mandamientos: Pues si no sientes los daños agenos, ni hazes diligencia alguna para remediarlos, donde està tu amor? San Juan, ibid. dixo: *Qui habuerit substantiam huius mundi, & videret fratrem suum necesse habere, & clauserit viscera sua ab eo, quomodo charitas Dei manet in illo.* Quien se hallare con bienes de este mundo, y viere à su hermano con necessidad, y no vsa de misericordia con èl, como se podrà dezir, que en èl ay la caridad de Dios? Pues si esto dixo por el que no socorre las necessidades del cuerpo, el que no remedia las del alma, que son muho mayores, como se podrà dezir, que en èl ay la caridad? El que està caydo en pecado està con mayor necessidad, que Lazaro à las puertas del rico. En mayor peligro esta, que si huviera caydo en vn pozo como Geremias, y mas que si estuviera en vn lago de leones como Daniel, y mas que si en el abismo, y profundo del mar como Jonàs; tan sin remedio, que èl por sì no le tiene, sino le viene favor particular del Cielo: Pues si tu le puedes remediar con la limosna de vna correccion, dandole la mano, y advirtiendole su peligro, si no lo hazes: *Quomodo charitas Dei manet in illo*, como se podrà dezir, que en ti ay caridad?

El quarto motivo es, considerar que el pecador es tu hermano, y de este termino vsò el Señor quando impuso este precepto: pues para obligarnos à èl, traxo à la memoria de que era tu hermano: *Si peccaverit frater tuus*; como quien dize: Si os pareciere cosa pesada el corregir al que peca, considerad que es vuestro hermano, y que por vn hermano es necessario hazer cosas dificultosas. Todos los Christianos somos hijos de vn Padre Dios, y por esso nos mandò, que en las peticiones le llamemos nuestro Padre: *Pater noster.* Somos hijos de vna Madre la Iglesia, vno es el nacimiento de todos en el bautismo, vna mesa el Altar, vn fin la gloria, vna Ley Evangelica; somos redimidos con vn mismo precio, que es la sangre de Christo S. N. Pues si todos hemos nacido de vn parto, y con los mismos dolores, y tenemos vn mismo Padre, y Madre, y somos criados con la misma leche, con vnos mismos Sacramentos, y doctrina, y es en todo vno mismo el nacimiento espiritual, esto què otra cosa es, si no vna fraternidad espiritual? Y aun añade San Ambrosio, Serm. 5. *Maior est fraternitas Christi, quam sanguinis. Sanguinis enim fraternitas similitudinem corporis refert. Christi autem fraternitas vnanimitatem cordis, animæque demostrat sicut scriptum est, erat autem cor credentium vnum, & vna anima.* Mayor es la hermandad, que nos viene por Christo S. N. que no por la sangre. La hermandad de la sangre solo trae la semejança del cuerpo; la fraternidad venida por Christo S. N. haze que por el amor el coraçon, y el alma sean vna cosa, como se refiere de los primeros discipulos, que tenian vn coraçon, y vn alma; y en el bautismo, y regeneracion espiritual, el alma queda hecha semejante à Dios, y admitida por hija suya. Luego esta es mucho mayor hermandad: pues lo es en el alma, y en los bienes espirituales, que sin comparacion son mucho mayores que los del cuerpo.

Què diligencias tan grandes haze vno para librar à su hermano, si mira, que le llevan engañado, y cautivo à tierra de moros? Què multitud de dinero gastan muchos, y què passos tan multiplicados los suyos, por librar de la carcel, ù de la muerte à vn hermano? La vnion de la carne tiene esta ley de la hermandad, que vnos à otros se ayuden, y defiendan aun en los mayores peligros: Pues si esto puede la naturaleza en los hombres, quanto mas debe obrar la Ley de Gracia, que manda, que nos amemos vnos à otros, como à nosotros mismos? Si tan eficàz es la hermandad fundada en carne, y sangre corruptible, quanto mas lo debe ser la fundada en el divino ser de gracia, y carne, y sangre del mismo Dios, que es mayor sin comparacion? Pues si miras, que algun vicio ha cautivado à tu hermano, y que està en la carcel del pecado, y condenado à muerte, què diligencias debes hazer por librarle de tan gran peligro? Y para tu mayor confusion, advierte lo mucho, que te ayudan, y favorecen los animales, que son de vna misma especie, quando se hallan en algun peligro. Plinio, lib. 8. cap. 8. refiere de los Elefantes, que si vno cae en vn oyo, acuden los otros, y vnos traen ramas, y otros echan piedras, hasta que pueda salir el que vèn caydo, y en tanto peligro. Tambien los Pastores afirman, que las bacas si oyen, que los lobos hazen presa en alguna, al punto se juntan, y corren à defenderla. Los javalies aunque huyen de los hombres, si oyen, que alguno se quexa por averle cogido, al punto corren à favorecerle; y si el hombre no huye, le despedazàran: Pues si los brutos de vna misma especie assi se favorecen, què deben hazer los hermanos vnos con otros? Y quanto mas en los peligros se deben ayudar los hermanos espirituales? Y si no lo hazen, no dàn à entender, que son mas brutos, y mas ferozes, que los animales? Y si estos tanto favorecen à los de su naturaleza en el peligro, què confusion es, que el Christiano no ayude à su hermano en el riesgo tan grande de condenacion eterna?

San Chrisostomo, tom. 5. de Corrept. dize: No temas trabajos, ni pesadumbres, por reconciliar, y hazer, que vn pecador haga las pazes con Dios. Si tienes algun enfermo en tu casa, padeces muchos

muchos trabajos, por ayudarle à alcançar la salud: Pues què escusa ay, para que no padezcas otros mucho menores, por ayudarle à que recupere la salud, y vida del alma, que importa mucho mas? Si el enfermo està falto de juyzio, y contra ti pronuncia muchas contumelias, y afrentas, las sufres, y no hazes caso de ellas, y no por esso dexas de assistirle, porque esperas, que con la assistencia, cuydado, y medicamentos se pondrà bueno: *Quomodo ergò non absurdum fore eos qui corporis incolumitati prospiciunt, tantum adhibere studium, & diligentiam pro animabus?* No es cosa muy absurda, que no se ponga el mismo cuydado, y diligencia, en cuydar de las almas agenas, que se pone en curar sus cuerpos? Si por la salud del cuerpo se sufren muchas injurias, por què no se toleràn otras por salvar sus almas? Puede hallarse negligencia mas reprehensible, ni mas grave, que viendo à tantas almas, que miserablemente perecen, las dexe, que se pierdan? Si con gran diligencia curas à qualquier miembro tuyo, què crueldad es, que dexas, que mueran las almas de los proximos, que son miembros tuyos? *Quid agis, ò homo! Videsne fratrem tuum ad præcipicium inferni suæque curam abijciisse salutis, & quid faciendum sit non intelligere, & tamen manum non porrigis? Non incusas? Non arguis? Sed mavis ipsum non offendere, aut molestus videri quam salutem eiusdem procurare? Quam veniam, aut excusationem apud Deum, ex habituras?* O hombre, què hazes! Miras à tu hermano, que và à caer en el infierno, y que no cuyda de su alma, ni sabe buscar su remedio, y no eres para darle la mano, y detenerle, para que no cayga? Como no le reprehendes, ò corriges? Como se puede sufrir, que quieras no darle pesadumbre, ò no parecer, que le eres molesto, y por esso dexas perecer su alma? No es crueldad por no darle vna pequeña pesadumbre, por no avisarle, y que por esso para siempre se pierda su alma? De esta negligencia, y omission como alcançaràs perdon? Como admitirà Dios esta escusa, que es crueldad? Y si no lo reconoces por pecado, y por esso no te arrepientes de ella, ni pides perdon, ni te enmiendas, como esperas conseguir, ni alcançar misericordia en el Tribunal Divino?

El quinto motivo es, el gran provecho, y vtilidad del que corrige: pues si el corregido haze penitencia, y se enmienda, consigue vna ganancia grande. Porque si vno recibirà de Dios grande premio, si libra del peligro de la muerte à vn hombre, que avia de morir: de quanto mayor merito serà sacar del poder del demonio, y del infierno à vn alma, para que viva para siempre en la Gloria Celestial? Simon de Casia, lib. 9. cap. 44. dixo: *Si te audierit peccator, & egerit pœnitentiam lucratus eris fratrem tuum: Nulla maiora lucra quam animarum, pretiosior est ista negotiatio, quam auri, & argenti primi, & purissimi.* Si el pecador te oyere, y hiziere penitencia, ganas su alma, y ninguna ganancia ay como la de las almas: es mas preciosa, que la del oro aunque sea purificadissimo; y con razon: porque dize San Pablo: *Empti estis pretio magno.* Que las almas han sido compradas con gran precio, que es con la sangre de Jesu Christo S. N. Pues si con el pequeño trabajo de vna amonestacion puedes conseguir tan gran ganancia, què mas puedes desear? Si quando vno ha conseguido algun logro temporal, se halla muy contento, y se reputa por muy dichoso, quanto mayor es la de sola vn alma, que vale mas, que todo el mundo? Y quien logra esto, què contento, y alegre se debe hallar!

San Alberto Magno, in Luc. c. 17. dixo: *Nullum opus ita placet Deo, sicut fraterna correptio, quæ ex charitate procedit.* Ninguna obra ay mas agradable à Dios, como la correccion fraterna, que procede de la caridad; esto es, hecha con las debidas condiciones: Pues si desseas agradar mucho à Dios, como podràs dexar esta obra tan de su gusto? Aunque hagas grandes limosnas, solo socorres al cuerpo; pero en la correccion resucita vn alma muerta, ayudas à esto, y à que Dios la infunda su gracia, la admita por hija suya, y heredera de vn Reyno Eterno. Pues què mayor ganancia? San Chrisostomo de Doctrina, dixo: *Magnum bonum est inopiæ misereri; sed nihil tale tamen, quale est ab errore alios avocare, nihil animæ conferendum, ne quidem mundus universus. Quamvis immensam pecuniæ vim pauperibus elargiaris, nihil tamen tale præstabis, quale si vnam animam convertas.* Grande bien es socorrer la miseria de los pobres; pero es como nada en comparacion de sacar vn alma de pecado: porque no ay cosa, ni todo el vniverso mundo, que se pueda comparar à vn alma. Aunque repartiesses inmensidad de dinero à los pobres, no llega à ser tan gran bien, como si convirtiesses à vn alma. Si repartiesses de limosna à los pobres vn millon de doblones, grande obra fuera; pero es nada en comparacion de la conversion de vn alma: Pues si por la correccion la apartas del pecado, no consigues vna ganancia, que vale mas, que todo el mundo? Pues si por cosas de poco momento trabajas mucho, como dexaràs esta de tan poco trabajo, y de tan grande ganancia?

El sexto motivo es, porque quien no corrige el pecado grave pudiendo, se haze consorte, y participante del pecado ageno: pues dissimular, ò no reprehender la culpa del proximo pudiendo, es lo mismo que cometerla. San Buenaventura in Pharet. cap. 38. citando à San Bernardo, dize: *Nemo vitia palpet, nemo dissimulet, est enim consentire, sicere cum arguere possit, quia similem pœnam habent, facientes, & consentientes.* Ninguno adule los vicios, ni los dissimule; porque callar pudiendo reprehenderlos, es lo mismo, que consentirlos: Y assi la misma pena tendràn los que los cometen, como quien los consiente, porque pudiendolos estorvar, es causa de que perseveren. San Gregorio, Epist. 64. *Nec enim sunt dissimulanda, quia qui emendare potest, & negligit, participem se proculdubio delicti constituit.* No se han de dissimular los pecados, porque quien puede enmendarlos por medio de vna correccion, y es negligente, y lo dissimula, se haze reo, y participante del mismo pecado. San Chrisostomo, ibid. Como los ladrones, y los que pudiendo impedir el hurto son participantes del mismo pecado, y pagan la misma pena: *Etiam qui ab impietate abducere possunt peccatores id tamen facere renuunt, idem cum ipsis supplicium luent.* Assi los que pudiendo sacar del pecado al impio, y lo dexan por omission, y negligencia, padeceràn los mismos castigos, porque con su silencio se han hechos participantes del mismo pecado: O quantos se juzgan por muy virtuosos, y por esta dissimulacion pudiendo remediar los pecados agenos, se hazen participantes de ellos! Quantos dexan esta correccion por vn temor vano, ò verguença? O como nada les escusarà delante de Dios! En la Ley Antigua dixo el Señor, in Levit. 19. *Argue eum ne habeas super illum peccatum.* Corrige à tu hermano si

ha pecado, porque no incurras en pecado: Pues porque el otro cometa el pecado, por què ha de pecar quien no le corrige? Porque falta al precepto de la caridad; porque pudiendole sacar de pecado, le dexò en el peligro de que perezca para siempre. San Agustin dize, Serm. 16. de Verbis D. *Si quis neglexerit corrigere, peior factus est, eo qui peccavit.* Si alguno dexa de corregir al que peca, se haze peor, que el tal: Pues esto como puede ser? Santo Tomàs, 2. 2. quæst. 33. art. 2. *Hoc non esse nisi per huiusmodi negligentiam aliquis præceptum omittere.* No pudiera ser peor que el otro, sino por la negligencia de la observancia del precepto de la caridad, porque si al otro le faltò la fortaleza, y pecò contra alguna virtud; pero quien no corrige peca, porque le falta la caridad, que es la reyna de las virtudes: Pues quien puede hazer la correccion, y la omite, como no haze escrupulo, ni teme, que se haze participante de los pecados agenos, por su falta de caridad?

El septimo motivo es, que por la falta de correccion te haze vno reo, y digno de que Dios le embie castigos temporales. San Agustin, lib. 1. de Civit. Dei, cap. 9. afirma, que el embiar Dios castigos no solo à los malos, sino à los buenos, es porque fueron negligentes en corregir los pecados de otros. Por esto serà castigado no solo quien comete el pecado, sino el que le dissimula, ò no le corrige pudiendo. Quando Dios mandò à Josuè, que abrasasse toda la Ciudad de Jericò, y que quanto en ella avia todo fuesse abrasado; entonces Acàn viò vna barrilla de oro, y vna capa de grana, y secretamente la guardò. Y dize el Texto: *Iratus est Dominus contra filios Israel, peccavit Israel.* Que Dios se enojò contra el pueblo, diziendo, que avia pecado, y le castigò, de suerte, que el pueblo miserablemente fue vencido de sus enemigos, y quedaron muertos muchos: Pues si vno solo cometiò el delito, como dize Dios, que el pueblo? Y si vno solo es el delinquente, que merece el castigo, como el pueblo lo paga? El Abulense, quæst. 12. *Pœnas dederunt sceleris Achàm consentientes.* Que la mayor parte del pueblo supo el hurto, y le tolerò sin reprehenderle, y por esso todo el pueblo padece la pena, que merecia el delito, porque tanto peca quien tolera, ò no reprehende la culpa, pudiendo, como el que la comete.

De aqui procediò el gran cuydado de las diez Tribus, que sabiendo, que los de Galad, y Rubèn avian levantado vn altar en su tierra, creyendo que era para idolatrar, embiaron por Embaxadores à diez Principes, y que les dixessen: *An parum vobis est quod peccastis in Belcegor multique de populo corruerunt.* No os acordais de que ofendisteis à Dios en Belcegor, y que Dios por esse pecado à muchos quitò la vida? Pues si estos eran pueblos distintos, para què les hazen esta amonestacion? Por què no les dexan que hagan lo que quisieren? El Abulense in 24. Josuè: *Arguunt legati, quia non debuissent facere hoc, quia ex peccato eorum sequeretur magna plaga in toto populo non solum in his, qui peccaverant, sed in illis qui non peccaverant.* Los Embaxadores arguyeron, que no debian cometer tal pecado, porque Dios rigurosamente castigaria no solo à los culpados, sino à los inocentes. Y como estos eran vezinos, temieron que el castigo llegasse à ellos, y para escusarle se previenen: Y cada dia no vemos malos temporales, de que resultan muchas esterilidades? No experimentamos muchas enfermedades, y trabajos de hambres, y guerras? Y qual es la causa? La ignoras? Y muchas vezes no sabes algun pecado de alguno, y no le corriges? Pues de què te admiras de los castigos? Y como no temes otros mayores, y que vengan contra ti, pues eres complice por no corregir? Si te quieres librar de essos, como no imitas à los Israelitas referidos, haziendo la correccion?

El octavo es, que por esta falta de correccion se condenan muchos, particularmente Prelados, y padres de familias. Los Libros estàn llenos de tales exemplos. Algunos se contentan con enseñar la doctrina à los suyos; pero sabiendo que cometen algunos pecados, no los reprenhen con la eficazia que se requiere para que se enmienden, y con esso son reos de sus pecados, y se condenan. Los que no son padres de familias, ni Prelados, estàn muy contentos, y à su parecer seguros, por no tener cargo de otros; pero por negligencia culpable de no corregir el pecado del proximo, faltan à la caridad, y se condenan. Y assi dixo el Obispo Cantimprato, lib. 2. cap. 8. *Qui proximum curare noluit, malum culpæ in præsenti, & malum pœnæ in futuro perpetuæ damnationis involuit.* Quien no procura remediar el pecado del proximo pudiẽdo, en esta vida cae en el mal de la culpa; y en lo futuro, en el mal de la pena de vna condenacion eterna. Siendo de precepto la correccion, y pudiendola hazer sin causa legitima la dexas, como no temes tu condenacion eterna? Como no reparas en este peligro tan grande? Si te previenes de los medios necessarios para librarte de algunos daños pequeños temporales, como dexas la correccion, pues por esso muchos se han condenado à horrendos, y eternos tormentos? Si Dios cada dia, y cada instante te haze muchos beneficios, como no correspondes, mirando por su honra? Si Dios mira tanto porque no te hagan daños, ni te ofendan, por què tu no procuras que este gran Rey no sea injuriado? Si tu proximo se halla en tanta necessidad, que està condenado al infierno, y le puedes remediar, y por no hazerlo pecas, y te condenas con èl al fuego eterno, no es gran crueldad contra ti, y contra èl, no salir de tan grande riesgo? Què locura es la tuya, pues no te libras de èl, pudiendo, con muy pequeño trabajo? Si no lo executas, como no reparas que no tendràs escusa en el Juyzio Divino, y seràs condenado para toda vna eternidad?

(?)

CAPITULO XIX.

PROPONENSE LAS CONDICIONES del precepto de la correccion, para que no sea viciosa sino util, y provechosa de parte del que corrige.

DECLARADO ya el precepto de la correccion, y los motivos, que excitan à su execucion, son necessarios los medios mas proporcionados para el intento. El Medico no solo aplica remedios al enfermo, sino que atiende à las circunstancias, para que obren. Assi en este caso, para que la correccion aproveche, se han de tomar los medios mejores, y mas proporcionados, huyendo de que en ellos aya algun vicio, è imprudencia, que suele ser ocasion de empeorarse el corregido. Y si ya sabes, que el tal està enmendado, no se ha de corregir, porque ya cessò el fin, que es la enmienda, como alcançada la salud no es necessaria la medicina. Tambien si sabes, no por conjeturas livianas, sino con algun genero de certidumbre, que tu correccion no ha de aprovechar, sino engendrar odio, irrision, ò que se empeore, la debes omitir, porque cessa el fin, que es la enmienda; pero si ay esperança de ella de que aprovecharà, pondràs toda tu confiança en Dios, y le corregiràs, observando las reglas siguientes.

La primera es, que el pecado sea grave, y cierto, ò que si fuere venial estè en peligro de ser mortal. No ha de ser dudoso, sino cierto: *Si peccaverit.* No se ha de reprehender el pecado que se imagina, ni juzgar por culpa lo que se sospecha, ni lo que se oye por rumores inciertos, y de poco fundamento, ni las noticias inciertas, y dudosas no han de mover à vn hombre cuerdo, ni lo que tiene apariencia de malo, porque puede ser que sea bueno: pues por esso dixo el Salvador: *Nolite secundum faciem iudicare.* Ioan. 7. No juzgueis segun lo exterior, que à vuestros ojos se propone, ni deis credito à las sospechas, ni à las imaginaciones tuyas, sino que de todos has de tener buen concepto, y aun à todos avias de reputar por mejores que tu, como dixo San Pablo ad Philip. 2. *Superiores invicem arbitrantes.* Y aunque alguno te diga algo contra tu proximo, no le dès credito, porq̃ no sabes si se engaña: pues como se probarà en el 8. Mandam. ay grãdes engaños en los defectos, que se refieren, y no ay cosa mas facil, que engañarse vno, y de aqui se suelen seguir muchos agravios al proximo. San Gregorio, lib. 1. Dialog. cap. 4. refiere, como èl siendo Papa, acusaron vnos al Santo Equicio: embiòle à llamar, y al punto el Santo se puso en camino. El Papa tuvo revelacion de Dios, de que Equicio era Santo, y los acusadores malos, y que le acusaban falsamente; embiò vn Ministro, que donde quiera que le hallasse, le honrasse, y dixesse que se fuesse libre. Esto hizo, porque conociò, que en cosas de hecho avia sido engañado con falsas informaciones. David con ser Profeta tan ilustre, que tenia noticia de las cosas ocultas de la sabiduria de Dios, se engañò vna, y otra vez por vn falso informe, que le dieron contra el hijo de su mayor amigo Jonatàs, y creyendolo, passò à hazerle vn grande agravio, de confiscarle su hazienda: Pues si tan gran Profeta, y vn Papa se engañaron, creyendo lo que les dixeron, quanto mas te puedes tu engañar, que no eres Profeta, ni Papa? Si lo que te dizen no sabes, que sea verdad, por què has de corregir lo que puede ser falso?

El pecado cierto, ò peligro cierto, que se te pusiere à los ojos, y se te viniere à la mano sin buscarle, ò si supieres ciertamente la falta, ò la vieres, entonces la corrige; pero no has de andar hecho zahori, sacando debaxo de tierra los pecados agenos; no has de andar como podenco de muestra oliscando faltas agenas, con pretexto de corregirlas: O quanto faltan en esto muchos llevados del vicio de la curiosidad, ù de otra malicia; como podencos del demonio oliscando, y averiguando vidas agenas! Por què estos no cuydan de examinar sus faltas, y dexan las agenas? Estos no son buenos para agradar à Dios, que en el Levit. cap. 21. mandò, que no se admitiesse en su casa para servirle, al que tuviesse la nariz, ò muy corta, ò muy larga, ò torcida: *Non accedet ad ministerium eius qui fuerit, vel parvo, vel grande, vel torso nasu.* Pues si estos defectos no son voluntarios, como por esso los excluye Dios? Dizese, que tiene corta nariz el que se enoja de qualquiera cosilla, q̃ por tener corta la chimenea, se sube al punto el humo à ella, y se atufa con poca ocasion. Dize, que tiene la nariz larga el que todo lo anda oliendo, gente curiosa, amiga de saber faltas agenas, y que se llega à esta, y à la otra conversacion à saber lo que se trata, y se entra en las casas à saber lo que passa en ellas, y haze diversas preguntas à cerca de las vidas de otros. Tiene la nariz torcida el que llegando à oler, ò tener noticia de alguna cosa, la tuerce con su malicia, y la echa à la peor parte; si tiene estos vicios, no es bueno para la casa de Dios. Estos oledores de faltas agenas, no le agradan. Qualquiera, que tiene esta propriedad de inquirir, ò escuchar defectos de otros, tiene propriedad de demonio, y es apropposito para perder vna republica, porque lo que oye, y vè, lo refiere en diversas partes, y el pueblo se llena de quentos, se hazen muchos agravios, y se levantan falsos testimonios, y como es investigador de las conciencias agenas, se olvida de la suya, y el tal no remedia las culpas agenas, sino que haze, que se cometan otras muchas de nuevo de escandalos, y murmuraciones.

Estàs obligado à la correccion, quando de cierto sabes el pecado grave, y entonces debes procurar, que salga de èl; esto es, que no andes examinando la culpa agena, sino que casualmente, y sin buscarla se te ha venido à las manos. Esto significò Dios en lo que sucediò à vn blasfemo, que dudoso Moyses de lo que avia de hazer con èl, consultòlo con el Señor, que le dixo, Levit. 24. Los que no oyeron à este la blasfemia dexalos estàr: pues no aviendola oydo, no la han de averiguar; pero los que la oyeron, que lo saben de cierto, pongan la mano sobre su cabeza, y le sentencien. Tu has de poner la mano de la correccion, quando su pecado llega à ti sin buscarle. No es bien, que seas curioso como podenco de vidas agenas, dexalas, porque al otro le hazes agravio en inquirir sus acciones, y te expones à muchos peligros de alma, y cuerpo. A los padres de familias en sus casas, à los Governadores de las Republicas solo toca inquirir las faltas, ò para atajarlas, ò castigarlas; à estos les toca por su oficio inquirir, y escudriñar los pecados, que ay en el pueblo. A estos llamò Isaias, cap. 56. *Canes.* Que son

ſon perros, es proptio del perro guardar la caſa, y eſte ſiempre anda oliſcando de rincon en rincon oliendolo todo. Y eſto debe obrar el Prelado, guardar à ſu caſa, ò pueblo de pecados, y regiſtrarlo todo; pero à los particulares no les toca eſto, ſino eſcudriñar mucho ſu conciencia; y el precepto de la correccion no obliga ſino à las faltas, que ciertamente ſabe ſin quererlas averiguar, llegando à ſu noticia ſin inquirirlas, ò quando ſe cometen en ſu preſencia.

La ſegunda es, que ſea la correccion ſecreta, y à ſolas, como dixo el Salvador: *Corripe inter te, & ipsum solum.* No ſolo quiere Dios, que miremos por la ſalud del alma del proximo, ſino por ſu fama, y por eſſo manda, que ſe corriga en ſecreto. Y dixo Theofilato: *Privatim vult peccantes arguì vt ne coram multis redarguatur impudentior fiat.* Quiſo, que à ſolas, y privadamente ſea corregido; porque ſi fuera delante de muchos, viendo el perdida ya ſu honra, y fama, perderia la verguença, y de alli adelante perſeveraria en ſu pecado, y ſeria peor, y eſcandalizaria à los otros; como la correccion procede de caridad, y en ella ſiempre ſe ha de conſervar la honra, y fama del corregido, haziendoſe en ſecreto, eſte es el mejor medio. No ay teſoro tan precioſo como la buena fama, y nombre; y para que eſto no ſe pierda, la correccion ſea ſecreta entre los dos, y no mas. Si ſe hiziera en publico, el corregido quedàra corrido, y avergonçado, y por librarſe del mucho pudor, defendiera ſu pecado, y perſeveràra en èl, y grandemente ſe indignàra, y no ſe conſeguia el fin de hazerle bueno, ſupueſto que ſe empeoraba; y corregido en ſecreto, es librado de la confuſion, y conoce, que la amoneſtacion procede por quererle bien, y con eſſo la admite, y ſe enmienda.

Aſsi lo executò Joſeph: pues quando eſtaba en tanta grandeza en Egypto, eſtando en preſencia de mucha gente, y de ſus hermanos, queriendo darſe à conocer, mandò, que todos ſalieſſen fuera, y èl ſe quedò ſolo con ſus hermanos: Pues ſi preſto todos avian de ſaber, que eran ſus hermanos, por què ſe recatò de publicarlo entonces, y ſe quedò ſolo con ellos? El Texto dize, Geneſ. 45. que les dixo: *Ego sum Ioseph frater vester, quem vendidistis.* Yo ſoy Joſeph vueſtro hermano à quien vendiſteis por eſclavo. Les deſcubriò ſu pecado, y por eſſo no quiſo, q̃ ſe hallaſſen otros, que no lo ſabian; mirò por la fama de los culpados, y quiſo, que entre ellos ſolos quedaſſe oculto el delito. Y ſi eſtos aun eſtando ſolos tuvieron tan grande confuſion de vèr deſcubierto ſu pecado, que no lo podian ſufrir, quanto mayor fuera ſin comparacion, ſi ſe huviera declarado delante de los Egypcios, con quien avian de vivir? Quanto ſentirian quedar para ſiempre deshonrados? Quanto temerian, que cada dia les dieſſen en la cara con eſte delito? Quanto ſe quexarian, de que ſu hermano les podia aver librado de eſta afrenta? Aſsi les librò de todo con la correccion ſecreta: pues con eſto ſe ocultò todo.

Y aun eſto miſmo obſervò Dios, corrigiendo algun pecado ſecreto. Quando huvo de hablar con la Samaritana, dize San Juan, cap. 4. que embiò à ſus Diſcipulos à comprar la comida: Si baſtaba embiar à vn Diſcipulo, para que los embia à todos? Si avia de hablar con vna muger deshoneſta, como ſe queda ſolo? Ya que no podia pecar, por que no ſe quedaba con algunos Diſcipulos por ſu decencia? San Alberto Magno: *Miſsit omnes, quia decreverat loqui cum Samaritana de peccatis ſuis occultis, & in Diſcipulorum præſentia nihil de ijs eſſet locuturus.* Que el Salvador embiò à todos ſus Diſcipulos à comprar la comida, porque avia decretado corregir à la Samaritana de ſus pecados ocultos, y eſto lo hizo en ſecreto, y de ellos nada hablò en preſencia de los Diſcipulos, por mirar por ſu fama, y tomò el pretexto de que fueſſen à comprar la comida, para q̃ no ſe hallaſſen preſentes quando la corrigiò, y con eſſo no ſupieſſen ſus pecados: Pues ſi Dios que no eſtà ſujeto à ley alguna en la correccion, mira tanto por la honra del hombre, quanto mas eſto nos conviene à noſotros? Si Señor tan Soberano con el exemplo nos enſeña à corregir en ſecreto, y que ſe guarde la honra del proximo, porque no ſe indigne, y haga peor, viendo, que le echamos ſus faltas en la calle, por què no le imitamos, y executamos ſu doctrina, corrigiendole à ſolas con el ſecreto poſsible? Y ſe obſerva eſto? Se haze la correccion à ſolas? No. Porque algunos aſsi que vèn à otro caer en alguna flaqueza, al punto la refieren à quantos enquentran, y aun añaden mucho mas: No es eſto contrario à la prudencia, y à la caridad? Dezir las faltas del proximo à quien no las puede remediar, no ſolo es imprudencia, y falta de caridad; pero es pecado de injuſticia, porque haze publico el pecado, que eſtaba ſecreto, y por eſte medio le infama, y haze, que pierda ſu credito, y que otros ſe eſcandalizen, y que el infamado aborrezca à quien le ha hecho el daño, y ſe haga peor: pues ſi antes cometia vn pecado, deſde entonces comete mas, ya de rencores, odios, y maldiciones. A eſtos el Eclegiaſtico, cap. 19. dixo: *Audiſti verbum adverſus proximum tuum, moriatur in te, non enim te diſrumpet.* Si has viſto, ù oydo algun pecado de tu proximo, ocultale, de tal ſuerte, como ſi quedaſſe muerto en tu pecho; y ten entendido, que no por eſſo ſe romperà tu coraçon: dize eſto, porque ay muchos, que ſabiendo el pecado, ſino lo dizen à los otros, juzgan, que por eſſo ſe han de morir, ò que han de rebentar; y para diſuadir eſte error, les dize, que lo callen, y que no por eſſo les vendrà mal, que no lo ſaquen à plaça, ni deſcubran à otros, y q̃ le ahoguen en ſu coraçon; y que ſi à alguno lo dixere, ſea al proximo à ſolas, corrigiendole. Eſto no hazen muchos: pues al pecador no le corrigen, ni hablan palabra, y à otros lo dizen, y aun à muchos, y no hazen eſcrupulo, porque les parece, que no pecan, porque à cada vno advierten, que ſe lo dizen en ſecreto, y de eſte modo ſe lo dizen à muchos, y eſtos ſe lo dizen à otros, y de eſte modo el pecado ſecreto ſe publica preſto: Es eſta la caridad? Es eſto enmendar el pecado ageno, ò dexarſe llevar del vicio de la lengua? Y eſſe credito, que has quitado con tu lengua, como le has de reſtituir? O quantas famas ſe quitan de eſte modo! Pues quien la ha quitado, y no reſtituye, como ſe podrà ſalvar?

La tercera es, que la correccion proceda de afecto de caridad; eſto es, de deſeo de la honra de Dios, de que le ſirva, de que ſalga de pecado, de poder del demonio, y de que ſalve ſu alma. Eſte es el fin de la correccion, echar del proximo el pecado, y hazerle amigo, y hijo de Dios: *Si te audieret lucratus ei fratrem tuum.* Y como vno lleva eſte fin tan bueno, lo manifieſta con palabras de amor, y de cariño. Y aſsi San Pablo 2. Corinth. 2. corrigiendo à vnos les dixo: *Ex multa tribulatione, & anguſtia cordis*

cordis ſcripſi vobis per multas lachrymas, non vt contriſtemini; ſed vt ſciatis, qualem charitatem habeam abundantius in vobis. Con grande tribulacion, y anguſtia de mi coraçon os he eſcrito, y corregido; pero he llorado por voſotros; y ſi he reprehendido vueſtros defectos, no es por afligiros, ni por dàr peſadumbre, ſino por el gran deſeo que tengo de vueſtro bien eſpiritual. Y en la Epiſt. 7. dize: *Si contriſtavi vos, non me penitet.* Aunque os he contriſtado, afligido, y dado peſadumbre, no me peſa, antes me alegro. Y añade: *Gaudeo non quia contriſtati eſtis; ſed quia contriſtati eſtis ad pœnitentiam.* Que ſe alegra, y goza, no de que ſe ayan contriſtado, y afligido, ſino porque con eſſa triſteza nacida de ſu correccion, ſe han apartado del pecado, y han hecho penitencia. Como ſe conſiguiò la enmienda, que es el fin de la correccion, por eſſo aunque les contriſtò, ſe alegrò, como el padre, que con deſeo de enmendar al hijo, le reprehende, y contriſta; y viendole corregido, ſe alegra mucho, porque conſiguiò el fin que deſeaba.

Muchas correcciones, ò reprehenſiones no llevan eſte fin de la caridad, y provecho del proximo; y aſsi no ſon virtudes, ſino vicios reprehenſibles, porque ſe hazen con fin de amargar, y dàr peſadumbre, y por malevolencia, y odio, por paſſion, ò por embidia, ò ſin prevencion, ò por averſion, no lo hazen, porque ſe huya de la culpa, ſino por dàr pena. Dize el otro: Eſto ſe dize de ti, eſto ſe murmura, eſta obra, y accion ſe repara; y eſta amoneſtacion no nace del deſeo de ſu bien, no porque ſe enmiende, ſino por dàr vna peſadumbre, y luego ſe ſuele gloriar, y alabar, de que à fulano le ha dado vna buena mano, y fraterna: Pues ſi eſte murmura, y toma vengança, donde ſe halla en èl acto virtuoſo de caridad? Si aqui exercita vicios, como ſe engaña, juzgando que obra virtudes? De vno de eſtos dixo David, Pſalm. 36. *Quærit mortificare iuſtum.* Procura mortificar al Juſto; eſto es, porque eſtà poſſeydo de embidia, ù de la ira, ù deſeo de vengança, buſca oportinidad para deſfogar ſu enojo, y eſto lo haze con vna reprehenſion con fin de amargarle, y darle vna buena peſadumbre: Y de què medio ſe vale? Ya lo dize: *Conſiderat peccator iuſtum, & quærit eum mortificare.* Quien inquiere ſus faltas, anda azechando, y regiſtrando las obras agenas; y aunque corrige, no es con deſeo de ſu bien, ſino para darle en roſtro con ſus defectos, mortificarle, ò afrentarle. Que ay algunos tan amigos de corregir defectos agenos, que los examinan, buſcan, y guſtan de que los cometan, para darles vna buena reprehenſion, y quedan muy glorioſos de averſela dado: Y quantas vezes no ay pecado en el defecto que ſe corrige, moviendoſe à la correccion por fines vicioſos?

Refiere San Mateo, cap. 15. que los Eſcrivas, y Fariſeos vinieron deſde Jeruſalen à Galilea, donde el Señor eſtaba, à darle vna quexa muy agria, en que acuſaban à los Apoſtoles de tranſgreſſores de las buenas coſtumbres: *Quare Diſcipuli tui tranſgrediuntur traditiones ſeniorum.* Quien vieſſe, que hombres tan principales como eran los Eſcrivas, y Fariſeos, venian deſde Jeruſalen haſta Galilea à corregir à los Diſcipulos del Salvador, juzgàra que avian cometido algun delito graviſsimo. Quien no preſumiera, que era eſte vn negocio importantiſsimo? Y fue aſsi? No por cierto; porque reprehendian, que los Apoſtoles comian ſin lavarſe las manos. Y eſto no era mandado por la Ley, ni por los Profetas, ſino vna coſtumbre que ſus antiguos avian introducido: Pues ſino era pecado, como lo acriminan tanto? Silveyra, tom. 4. hic: *Phariſæi mundano ſpiritu ferebantur, qui alios denigrare vt ipſi nitidius perlucerent dolebant maximè Chriſtum in adoleſcentia illi communi populi opinione præponi.* Que los Fariſeos fueron movidos de mundano, y vicioſo eſpiritu, con animo de desluzir, è infamar à Chriſto S. N. y à ſus Diſcipulos, y para acreditarſe por mejores, y muy zeloſos; porque tenian grande embidia de que Chriſto S. N. ſiendo mozo, tuvieſſe mas eſtimacion que no ellos, ſiendo muy doctos, y ancianos. Pues ſi los motivos ſon vicioſos, que mucho que les ciegue la paſsion, y condenen por gran pecado lo que no era imperfecion? Ellos eſtaban llenos de ſobervia, porque querian ſer muy eſtimados por ſantos, y por muy doctos, y aborrecian al Salvador, y à ſus Diſcipulos, y venian con animo de infamarlos, y que no los tuvieſſen por ſantos, ſino por pecadores; y eſta correccion la viſten con zelo de la ley, y de la religion: O quantas correcciones ay como eſtas, que no ſon virtuoſas, ſi no vicioſas!

San Juan dize, que los Judios le reprehendieron, porque ſe atrevia à bautizar, cap. 1. *Quid ergo baptizas?* Si entre ellos tuvo tan gran opinion, que le reputaban por el Meſias, como aſsi que declarò que no lo era, le reprehenden? Unos dizen, que tuvieron grande embidia, de que muchos venian à èl, y le honraban. Otros dizen, que porque ſe metiò en mies agena, en lo que no le tocaba, y que era inventor de novedades por ganar eſtimaciones. Pues ſi eſtos eran ſobervios, y embidioſos, que deſeaban las alabanças, y juzgaban que San Juan ſe las quitaba, y que por ſer èl tan aplaudido no ſe haria caſo de ellos, y ſerian deſpreciados, por eſſo buſcan motivos para desluzirle, y reprehenderle. Eſtas correcciones fueron vicioſas. Lo primero, porque ſin examen de ſi alli avia delito, ò no, las hizieron. Lo ſegundo, por los malos fines, que en ellas tuvieron. Lo tercero, porque fueron engañados, juzgando que reprehendian con titulo ſanto de la virtud de la religion, ù de la obſervancia de la ley: O quantos imitan à eſtos, corrigiendo con fines vicioſos, y juzgan que en eſto exercitan vna grande virtud! Luego es neceſſario, que eſto no lo hagan precipitadamente, ſin examen de ſi alli ay vicio cierto, porque puede ſer que ſe engañen como eſtos, y por eſſo ſean imprudentes, y temerarios. Demàs de eſto ſe ha de examinar la intenciõ, que ſe lleva en la correccion de ſi eſtà mezclada con algun fin vicioſo, ò ſi ſolo proceda de caridad, porque no reputèmos por virtud lo que es vicio, porque eſto ſerà muy reprehenſible, y digno de que Dios lo caſtigue.

La quarta es, que no ſolo aya buen fin, y caritativo, ſino que la correccion ſe haga con blandura, y ſuavidad; porque el hombre mejor ſe reduze por bien, que no por mal; mejor con blandura, que no con rigor, y aſpereza. Y aſsi dixo Ariſtoteles: *Generoſus animus hominis non vult niſi amore trahi.* Que el coraçon del hombre es iluſtre, y generoſo, y quiere ſer governado con amor, y cariño: no ſe le ha de reprehender con palabras aſperas, ni à vozes, y gritos, como quien tiene mal pleyto, ſino con ſuavidad, alumbrando al pecador, manifeſtandole el eſtado en que eſtà, ò la grave ofenſa de

Dios, la perdicion de su alma, el peligro de condenarse, el escandalo de la republica, y otros motivos fuertes, dichos con amor, y suavidad. San Pablo ad Timoth. 2. dixo: *Servum Domini non oportet litigare; sed mansuetum esse ad omnes patientem cum modestia corripientem.* Al siervo de Dios no conviene pleytear, ni contender, sino ser manso, y corregir con modestia; esto es, no se corrija riñendo, ni alborotando, ni diziendo palabras asperas, ni desabridas, ni afrentosas, sino mansas, suaves, y amorosas.

Quando pecò Adàn baxò Dios al parayso, y dize el Texto, que se andaba como paseando, y que entrò con vn soplo fresco, y que preguntò: Donde estàs Adàn? *Adam ubi es?* Genes. 3. No le habla con gran aspereza; no se le muestra en vn trono de gran magestad, para causarle pavor, y horror; como el Señor venia à corregirle, y moverle à penitencia, por esso viene con tanta mansedumbre, y con la apariencia de humanidad, para enseñarnos la suavidad, y mansedumbre con que hemos de corregir à otros. No entra dando vozes, ni llamandole traydor, ingrato, enemigo, ni fulmina contra èl rayos, sino que le habla con suavidad, como quien dize: Mira hijo la desventura, y miseria a que has venido: Por què huyes, y te escondes? Assi lo dixo el Abulense: *Non apparuit Deus immediate iratus ad Adam puniendum; sed venit mansuetus vocans, & invitans, vt pro delicto petat veniam.* Como Dios le venia à corregir, no apareciò enojado, sino que vino con suavidad, y mansedumbre, dandole en esto grande confiança para que se arrepintiesse, y le pidiesse perdon, enseñandonos, que en la correccion con fuertes, y suaves desengaños abramos los ojos del alma del pecador, para que conociendo la gravedad de su culpa, le aproveche la amonestacion.

Dixo vn Angel à Elias, que Dios le venia à visitar, y esperando esta venida, oyò vn torvellino, que lo arrebatada todo: *Sed non spiritu Dominus.* No venia Dios en essos torvellinos. Tras esto vino vn temblor de la tierra, que la hazia dàr baybenes: *Sed non in commotione Dominus.* No venia Dios en aquel temblor. Luego se siguiò vn fuego espantoso, y terrible, que abrasaba quanto encontraba: *Non igne Dominus.* No venia el Señor en aquel fuego: *Post ignem sibilus auræ tenuis.* Despues del fuego passò vn silvo de ayre blando, y suave, y alli venia Dios, solo viene en la marea suave. Dize Aye: *Spiritus lenis, quæ designat divinam patientiam mansuetudinem, & lenitatem ad punienda peccata, quam imitari oportebat Eliam, & omnes electos eius.* Que Elias se avia portado con rigor con vnos pecadores, y el Señor vino à enseñarle, y amonestarle como se avia de aver con ellos, y por esso no vino en el torvellino, ni en el temblor, ni en el fuego, sino en el ayre suave, y blando, para que supiesse, que la condicion de Dios es apacible, mansa, y amorosa, y por esso viene en el silvo blando, y suave, para enseñar, que con blandura, y suavidad han de ser corregidos los pecadores: O quantos iracundos, ò apassionados corrigen con palabras asperas, desabridas, espantosas, ò injuriosas, y abrasadoras como fuego! Como no reparan, que no se halla Dios en ellos? Esto què otra cosa es, si no dexarse llevar de la passion, ò ira no mortificada? Pues esto como puede ser zelo, si no ira, è indignacion? Si Dios viene à reprehender en la suavidad, y blandura, por què nuestras correcciones no son à esta semejantes? Con palabras asperas no se consigue el fin de la correccion, sino que se empeora el corregido. Sucede muchas vezes, que vno, que està nadando se sume en el agua, y se empieza à ahogar, llega otro para ayudarle, y sacarle del peligro, y sino es muy diestro, suele suceder, que el otro le ase de èl, y le tira, de suerte, que se ahogan ambos. Este peligro suele suceder al que por remediar à otro, y sacarle del rio de la culpa, le dize palabras imperiosas, ò descompuestas, ò colericas, ò injuriosas, ò con indiserecion, è imprudencia: pues el corregido se buelve contra èl, y le dize otras palabras semejantes, ò peores, de que resultan muchas pesadumbres, rencores, y enemistades, como cada dia se experimenta; y esto no es ir à corregir, sino à reñir; no es ir à ganar al proximo, sino à perderle, y hazerle peor. Y la culpa de todo esto està en la imprudencia, y mal modo de corregir.

El verdadero modo le enseñò S. Chrisostomo, Homil. 3. ad Popul. *Si vis fratrem corrigere, lachrymare, ora Deum, seorsim admone, consule, exortare, sic Paulus faciebat. Declara charitatem erga peccatorem, persuade, comprehende pedes, osculare, non erubescas, si modo verè mederi velis.* Si quieres corregir à tu hermano, derrama lagrimas por su alma, clama, y pide à Dios su conversion, hablale à solas, exortale, dale saludables consejos, declarale lo que sientes su daño, y lo que deseas su bien. Assi lo hazia San Pablo; y si es necessario, arrojate à sus pies, besaselos, y no tengas verguença de hazer esto, si de veras deseas, que salga de pecado. Y añade: *Hæc, & Medici faciunt sæpius difficiles ægrotos habentes, osculantes, rogantes, persuadentes salutarem sumere medicinam.* Esto muchas vezes hazen los Medicos quando tienen enfermos no obedientes, pues con palabras eficazes, y blandas, sin encolorizarse, con mucha paciencia les ruegan, y persuaden que tomen los remedios. Y si los enfermos se encolorizan contra ellos, ò les dizen palabras picantes, è injuriosas, las sufren con paciencia, porque dizen, que el enfermo està ciego, y que no ofende: Pues si este modo se observa para curar los cuerpos, quanto mas se debe executar para sanar las almas? Y si de este modo con prudencia, y palabras blandas los Medicos consiguen, que los enfermos admitan los remedios, porquè no podrèmos esperar lo mesmo en las correcciones? Y si falta esto, y se haze con impetu de ira, no merece el nombre de correccion.

El Eclesiastico dixo, cap. 19. *Est correctio mendax.* Ay vna correccion que es mentirosa. Y añade el Texto: *In ira contumeliosi.* Dize, que esta està mezclada con iras, indignaciones, injurias, y contumelias, ò amenazas. Tal correccion es falsa, y mentirosa; porque essa no saca del pecado, sino que al corregido haze que cometa otros nuevos pecados, y le haze peor. Para estorvar estos daños dize aqui Alapide: *In ira silendum est, est omittenda correctio, donec ira deferveat redeatque mentis pax, & serenitas.* Que quando vno està ayrado, entonces calle, no hable palabra, no haga correccion hasta que aya desfogado, y se aya apagado la ira, y estè el entendimiento quieto, y sossegado; porque como ciega la ira, y la passion, essa ceguedad le haràn cometer muchas imprudencias; y que la amonestacion no sea remedio que sane al otro, sino veneno, que le quite la vida. Por no averlo assi executado, se han seguido muy graves daños, que no se han en-

enmendado de los tales pecados, y han cometido otros de nuevo: Y quien tendrà la culpa de esto sino la imprudencia d el que corrige?

La quinta es, que sea discreta; esto es, que se haga con prudencia, no de vn modo con todos, sino segun las personas, y los vicios; como el prudente Medico, que à vnos aplica vn medicamento, y à otros otro; y aunque los enfermos padezcan vna dolencia por alguna circunstancia, ò qualidades distintas, se porta con ellos de diverso modo. Y assi se dize de San Pablo, Actor. 24. *Multa corrigantur per tuam providentiam.* Muchas cosas se enmiendan por tu correccion, y providencia; como si dixera: Antes de corregir considera, y pondera el modo de portarte, segun las calidades de las personas; y de este modo aplica el remedio, que à cada vno puede aprovechar. A este proposito San Gregorio, Homil. 11. in Ezequiel, dize: *Verecundæ mentes leniter arguendæ sunt, quia si asperius increpentur, frangunturpotius quam erudiantur; & contra mentes asperæ atque impudentes, si increpatæ leviter fuerint, ad maiores culpas ipsa lenitate provocantur.* Las personas vergonçosas se han de corregir con blandura, y mansedumbre, porq̃ si las tratan con aspereza, se hazen peores; pero los de naturaleza aspera, y atrevida, ù descarada, sino aprovecha la correccion suave, se vsarà de la aspera; porque si siempre les reprehenden con mansedumbre, no haràn caso, y se despeñaràn en mayores vicios. Este modo de corregir despues de la blandura con rigor, es proprio de los Prelados, y padres de familias.

San Pablo ad Timoth. 2. cap. 4. le dize: *Argue, obsecra, increpa cum omni patientia.* Arguye, ruega, reprehende con toda paciencia. Y à Tito le dize, cap. 1. *Increpa durè.* Y en la 2. dize: *Loquere, & exhortare, & argue cum omni imperio*: Corrige, exorta, y arguye con dureza, y con todo imperio. No solo dize con imperio, sino con todo. Pues como al vn Discipulo le dize que corrija con ruegos, y con toda paciencia, y à Tito, que reprehenda con dureza, y todo imperio? Esto no parece, que es enseñar lo contrario al vno, que al otro? El Texto lo declara: *Nemo te contemnat.* Es que Tito era blando, y corregia con mucha blandura, y por esso no hazian caso de su doctrina, y le despreciaban. Pues si les ha corregido con blandura, y no basta, ni se quieren enmendar, y le desprecian, por esso le enseña, que corrija con palabras asperas, y con todo imperio, para que sepan los Prelados, y padres de familias, que no se han de contentar con corregir con blandura, sino que si esta no basta, sea con rigor, y con todo imperio, hasta que se enmienden los subditos. Si no observan esto, seràn despreciados, y no se enmendaràn, y tendràn mucha quenta que dàr à Dios. A los ancianos el Apostol señala otro modo de correccion, pues ad Timoth. 2. cap. 5. le dize: *Seniorem ne increpaveris; sed obsecra vt patrem.* A los ancianos no corregiràs, sino les rogaràs como à padres, que se aparten del pecado. Y à los pecadores publicos, dize S. Pablo 2. ad Timoth. 5. *Peccantes coram omnibus argue, vt & cæteri timorem habeant.* A los pecadores publicos, y obstinados, que hazen burla de las correcciones secretas, daràs publica reprehension, para que los demàs teman, y no imiten el mal exemplo. Assi lo hizo San Juan Bautista, reprehendiendo publicamente à Herodes, y el Salvador con los Escrivas, y Fariseos.

Otros vsan de ardides proporcionados, segun las propiedades de los sugetos. Natàn para corregir à David vsò de la parabola de vn rico, que tenia muchas ovejas, y avia quitado à vn pobre vna sola que tenia. Y dize Lyra: *Parabolam proposuit Nathan vt David se ipsum condemnaret, & sic non haberet frontem defendendi peccatum suum.* Que Natàn propuso la parabola à David; de suerte, que el mismo se condenasse, y no tuviesse razon de escusar su pecado; como si dixera: Como ciò, que David era amigo de hazer justicia, y assi le propuso la parabola, en que el mismo confessò, que avia de castigar à quien avia cometido aquel delito. Entonces le dixo: *Tu es homo ille.* Tu eres esse reo, y al punto confessò su pecado. No le ponderò al principio la culpa, porque le pareciò mejor ganarle por la parabola, conforme à su condicion; y assi lo consiguiò. Assi sucediò à Arsenio, que en el siglo fue Maestro de dos hijos del Emperador Honorio, y desengañado se fue al desierto, en donde conservaba vna costumbre del mundo, en que no avia reparado; y era, que ponia vna pierna sobre otra, quando estaba sentado. Los otros Monges como era hombre tan principal, y de tan gran opinion de santidad, no le atrevian à corregir esta inmodestia; pero otro Monge les dixo: Yo me pondrè del mismo modo que Arsenio en su presencia, y entonces me reprehendereis. Hizieronlo assi, y con este modo tan discreto Arsenio se enmendò.

Otros antes de corregir dizen algunas alabanças, y virtudes del tal, y despues quando ya està grangeada su voluntad, le reprehenden. Este modo enseñò Dios à San Juan, para que corrigiesse al Obispo de Bergamo; pues primero le dixo: Que yà sabia sus trabajos, su paciencia, y que no podia sufrir à los malos. Y quando ya le tenia grato, y benevolo, le reprehendiò: *Sed habeo contra te pauca.* Y por este medio le ganò. El Salvador quando convirtiò à la Samaritana, la dixo, que llamasse à su marido: *Voca virum tuum.* Llama à tu marido: Y si sabia que no tenia marido, porquè dize que le llame? Por què desde el principio no la dixo, q̃ avia estado amancebada con cinco? Es que esperò, que ella dixesse, que no tenia marido, y entonces la dixo: *Bene dixisti.* Bien has dicho; y quando alabò su dicho, y la tuvo grata, y benevola, entonces la corrigiò con gran suavidad, y consiguiò su conversion. La verdadera caridad antes de corregir discurre, y pondera estos, ù otros muchos modos proporcionados segun la calidad, ò propriedades de las personas, y con discrecion consiguen su enmienda.

La sexta es, que quien corrige considere su fragilidad antes, y principalmente en el tiempo de la correccion. San Pablo ad Galat. cap. 6. dixo: *Si præoccupatus fuerit homo in aliquo delicto, vos qui spirituales estis, instruite in spiritu lenitatis considerans te ipsum ne, & tu tenteris.* Si alguno cayere en algun pecado, corregidle con espiritu de blandura, y mansedumbre; pero sea considerando à vosotros mismos, porque no seais tentados. Lo primero dize, que en la correccion hecha con mansedumbre, se considere à sì mismo. Y dize San Chrisostomo aqui: *Qui corrigit alterum, ne efferatur animo dicit considera, te ipsum.* Para que quien corrige no se ensoberbezca, dize, que se considere à sì mismo; esto es, su propria fragilidad, y con esso tema caer como el otro, y que si Dios no le tuviera de su mano, cayera como è; y que assi no se espante, ni indigne contra èl, reconociendo, que si èl no ha caido, y esta en pie, no pre-

proviene eſto de ſu induſtria, y de que pone los medios para no caer, ſino que todo procede de la divina gracia, que le detiene para que no cayga; y aſsi ſe compadezca del caìdo, teniendo muy en la memoria el dicho de San Aguſtin: *Nullum peccatum committit vnus homo, quod non committeret alius homo, niſi ſuſtentaretur à Deo.* Ningun pecado comete vn hombre, que no le pueda cometer otro, ſino es ſuſtentado, y ayudado por Dios, porque es de vna miſma maſſa, q̃ ſiempre ſe inclina à lo malo. Lo ſegundo, dize, que conſidere ſu fragilidad: *Ne & tu tenteris.* Porque tu no ſeas tentado; porque ſi te enſoberveces, por la ſobervia abres puerta al demonio para que te tiente, y no ceſſe de tentarte haſta hazerte caer como à muchos hà ſucedido, que no conſiderando ſu gran fragilidad, ſe admiraban, y eſpantaban, y aun indignaban contra el pecador. Y el demonio les tentò, y permitiendolo Dios cayeron miſerablemente, y con las caìdas aprendieron à no confiar de ſi, conociendo ſu mucha flaqueza, y à compadecerſe del proximo, y à dàr gracias à Dios, porque los detenia con ſus grandes auxilios, y otros medios para no caer.

La ſeptima es, que no corrija al punto que ſabe la certeza del pecado, ſino que obſerve ocaſion, y tiempo oportuno. Eſta es vna de las diſpoſiciones mas importantes para que aproveche la correccion; porque ſi eſtando el pecador con la colera, ò con el fervor de la culpa llegan à corregirle, ſe ſuele empeorar, y por el miſmo caſo lo haze peor. Es neceſſario, que ſe eſpere ocaſion, ò coyuntura; porque aunque ſea bueno lo que ſe le dize, ſino es à ſu tiempo, no es bien admitido. El Eclesiaſtico, cap. 20. dixo: *Exore fatui reprobabitur parabola.* Que la parabola es reprobada, y aunque es coſa buena, y ſanta es deſpreciada. Dize el Texto: *Non enim dicit illam in tempore ſuo;* porq̃ no la dize en ſu proprio tiempo: Pues ſi la dize ſin ſazon, ni coyuntura, què mucho, que no ſea admitida, y que ſea reputado por necio el que la pronuncia? Aſsi por necio ſerà reputado quien haze la correccion ſin eſperar ocaſion oportuna. El Eſpiritu Santo dize, Eccleſiaſt. 31. *In convivio vini ne arguas proximum* En el combite del vino no corrijas à tu proximo, porque entonces es tiempo de alegria, y de gozo; y viendo, que le entriſteces con la reprehenſion, ſe bolverà contra ti con palabras llenas de ira, y no aprovecharà la correccion: Aſsi ſi el otro eſtà ciego con la paſsion, como recibirà la amoneſtacion? Si ſu apetito le tiene todo turbado, como ponderarà los peligros, que le propuſieres? Por no obſervar el tiempo oportuno, quantas vezes con la correccion ſe hazen peores los corregidos? El ſabio Medico para dàr vna purga, primero diſpone con jaraves, y eſpera al tiempo oportuno de que la Luna eſtè en ſazon; y eſto obſerva porque la purga dada en ſazon ſuele dàr la ſalud, y dada fuera de tiempo puede quitar la vida. Aſsi no corrijas quando eſtà en ſu mayor paſſion, ò ciego con el mucho amor, pues entonces ſerà peor: eſpera ocaſion oportuna, y con eſſo ſe logra, y coge el fruto.

Refiere el Sagrado Texto, 1. Reg. cap. 19. que Jonatàs reconciliò, y hizo las amiſtades con David, y ſu padre Saul; pero tardò algunos dias en hazer eſta reconciliacion. Lyra aqui: *Expectavit Ionathas loqui de hac materia patri ſuo quoad vſque eſſet in agro vbi ire conſueverat cauſa ſpatiandi, vt tunc in loco recreationis magis acquieſceret verbis ſuis.* Que el odio, y rencor en Saul eſtaba muy vivo, y Jonatàs conociendo eſto, para aplacarle eſperò ocaſion de que ſu padre fueſſe al campo, para eſpaciarſe, y divertirſe, y en donde mas de eſpacio poco à poco pudieſſe introducir la converſacion haſta aplacarle. Y por eſſo diſsimulò, y no hablò palabra, haſta que le mirò alegre, y de buena ſazon, y que el enojo eſtaba algo mitigado; y hallando eſta oportunidad, le hablò de ſuerte, que le reconciliò con David. Quando eſtà viva la paſsion del vicio, y llevado de ella, el hombre eſtà como ſin juyzio, no es buena ocaſion, porque le tiene todo perturbado, entonces ſe ha de callar; no luego que ſabes el pecado ageno le has de ir à corregir, ſi conoces, que no es ocaſion; pues eſta ſe requiere para el buen logro. La ſemilla requiere tiempo particular, y diſpoſicion en la tierra para que fructifique; y ſi eſto falta, no dà fruto: Pues quanto mas ſe requiere eſto en la ſemilla de la correccion? El Eclesiaſtico, cap. 20. dixo: *Homo ſapiens tacebit vſque ad tempus, laſcivus autem, & imprudens non ſervabit tempus.* Que el hombre ſabio calla haſta el tiempo oportuno; pero el laſcivo, è imprudente, no obſerva el tiempo. Pues eſpera la ocaſion, y buſcala, porque no ſeas comparado al laſcivo, è imprudente.

Los prudentes quando han corregido à alguno, y no ha aprovechado, al inſtante que le miran en alguna tribulacion, ò trabajo de perdida de hazienda, ò enfermedad, ò muerte de pariente, ù otro ſemejante trabajo, entonces con deſtreza introducen converſacion, haſta hazer que confieſſen, que tales tribulaciones vienen por ſus pecados, ò les proponen que muchas vezes Dios las embia en caſtigo, y que puede ſer le ſuceda lo miſmo, y de aqui toman motivo para vna exortacion fervoroſa, que le ſuele convertir.

La octava es la oracion, pidiendo à Dios con mucha humildad, que comunique eficazia à ſus palabras; pues de Dios procede todo buen efecto, y aprovecharàn poco, ò nada ſi Dios no concurre à ellas, tocando el coraçon del pecador; y aſsi, imitaràs à la Santa Eſthèr, que queriendo emprender mudar el coraçon del Rey Aſſuero, cap. 14. dixo à Dios: Dad fervor, Señor, en mis palabras que llevo ya premeditadas, para mudar el coraçon del Rey: *Domine Rex tribue ſermonem compoſitum in ore meo in conſpectu leonis, & transfert cor illius.* Aſsi puedes hazer primero oracion fervoroſa, acompañada de gemidos, y ſollozos, y luego premeditaràs las razones, que pueden ſer mas gratas, y mas conforme al guſto del que quieres corregir, teniendo gran confiança en Dios, que pueſto que te manda corregir, te ayudarà dando eficazia à tus palabras. Si te dize: *Vade, & corripe.* Vè, y corrige: Por què no confiaràs, de que pues te manda eſta obra, te ayudarà en ella? San Pedro eſtuvo trabajando, y remando en el mar, y no cogiò pez alguno; pero mandandoſelo el Señor, le obedeciò con gran confiança, diziendo: *In Verbo tuo laxabo rete.* Señor en tu Nombre echo la red; y aſsi lo executò, y ſacò gran multitud de peſca. Aſsi pueſto que Dios te lo manda: *Vade, & corripe.* Empieza eſta obra en ſu Nombre con mucha eſperança de que te ayudarà.

Sabiendo ya las condiciones que debe llevar la correccion para que eſtè libre de vicios, y ſea vtil, no te eſcuſes de executarla por verguença, ò por temor de diſguſtar, ù de que te venga algun trabajo. Sabe, que Caleſtines, ſabiendo, que el Rey

Alexandro Magno ſe hizo llamar, y adorar por Dios, le reprehendiò, diziendo, que en eſto hazia mal, y que ſupieſſe que era hombre mortal: Pues ſi eſte Gentil no temiò la muerte, ni aun al hombre à quien todos temian, como temes tu, y eſto teniendo mandato de Dios para que corrijas? Quando ſeas llevado al Tribunal de Dios, què quenta daràs à viſta de eſte exemplar? Què confuſion ſerà la tuya quando alli ſe te pida quenta de los pecados agenos por averlos hecho proprios, porque no les corregiſte al tiempo oportuno, pudiendo? Pues como no previenes deſde luego tan horrendo rieſgo?

CAPITULO XX.

CONTRA LOS QVE AGRIAMENTE no ſufren la correccion fraterna; proponenſe ſus motivos para que la admitan con guſto, y la procuren.

DESPUES de exortar, que ſe obſerve el precepto de la correccion fraterna, juzgo ſer mas neceſſario perſuadir à los pecadores, que la reciban con agradecimiento, y no ſe mueſtren ferozes con quien los corrige, porque algunos ſe exaſperan, ſe indignan, y aun dizen palabras afrentoſas, contradizen, murmuran, y aun deſde entonces le ſuelen mirar como enemigo. Los motivos, que tienen para no ſufrir la correccion, aqui tengo de convencer, para que aſsi conociendo ſu gran ceguedad, admitan con mucho guſto la reprehenſion.

El primero es, dezir: Quien le mete en reprehenderme, à èl que le và, ni le viene? Sabe, que le toca, y pertenece; lo vno, porque qualquiera debe corregir à ſu hermano eſpiritual: pues el Salvador dixo: *Si frater tuus peccaverit, corripe.* Si tu hermano pecare, corrigele. En eſta ocaſion à qualquiera, que corrija, le llama hermano tuyo; como ſi dixera: Quando los hombres ſon corregidos, lo llevan agriamente, y no tienen razon: pues quien les corrige es hermano eſpiritual, y aſsi la correccion nace de amor, y de caridad. Quando vno ſe halla en algun aprieto, primero acude à los hermanos, como mas conjuntos, porque eſpera en ellos hallar verdadero amor; y ſi el hombre ſe halla en la neceſſidad tan grave como la del pecado mortal, ſepa, que quien le corrige para ſacarle de èl, es ſu hermano eſpiritual, y que eſſa obra procede del grande amor, que le tiene, para ſacarle de vn tan infeliz eſtado, y ponerle en otro muy feliz, y dichoſo: Pues ſi es tu hermano eſpiritual, à quien le toca mirar por tu bien eſpiritual, ſi no à èl? Pues ſi mira por ti, y ſe lo debias agradecer, como eres tan ingrato, que te quexas, como ſi te huvieſſe hecho vna grave injuria?

Si te hallàras cautivo, y cercado de priſiones entre Moros, quanto deſearas la libertad? Con què fervor eſcrivieras no à los eſtraños, ſi no à tus parientes, y hermanos, porque en ellos tuvieras pueſta toda tu confiança? Y ſi ellos te fueſſen à reſcatar, te indignàrias contra ellos? Les diràs palabras injurioſas? No por cierto; ſino que con ellos te moſtrarias muy humilde, y ſumamente agradecido: Pues ſi tu hermano eſpiritual con la correcion te quiere ſacar de las priſiones de la culpa, que llevan al infierno, què razon ay, que por eſta obra tan provechoſa para ti, le pagues con peſadumbres, y palabras injurioſas? Por què tan gran beneficio no ſe le agradeces, y eſtimas mucho? Una obra tan vtiliſsima para ti, y que nace de vn gran afecto, y deſeo de tu bien, por què no avia de ſer muy agradecida? Si à los hermanos, que te ſacaſſen de la eſclavitud de los Moros, te moſtràras ſiempre muy agradecido, y dixeras, que eran verdaderos hermanos, aunque les huvieſſes eſcrito muchas cartas, quanto mas ſe debe eſtimar, y agradecer al hermano eſpiritual, que de ſu proprio motu ſin ſer rogado, ſino llevado del amor fraternal te viene à librar por la correccion para llevarte al Cielo? Si eſte es mayor beneficio ſin comparacion, por què aquel ſe agradece ſiempre, y eſte es deſpreciado, y maltratado quien le haze?

Eſta razon de ſer tu hermano eſpiritual, aprieta mas para ayudarte en las peleas de los enemigos, de que eſtàs cercado. Joab, y Abiſai ſe hallaban entre enemigos obligados à pelear, y ſe concertaron en que en la batalla eſtuvieſſe el vno à la viſta del otro, y que ſi al vno los enemigos le llevaſſen vencido, vinieſſe à ſocorrer al otro, 2. Reg. 10. *Si prævaluerint adverſum me Siri eris mihi adiutor. Si autem prævaluerint adverſum te, auxiliabor tibi.* Pues ſi en aquel exercito avia grandes Capitanes, por què ſolo eſtos hazen eſte concierto de ayudarſe el vno al otro en tiempo de neceſsidad? El Texto dize, que eran hermanos: pues por eſſo eſtàn promptos para ayudarſe en el tiempo de la mayor neceſsidad; porque el daño del vno, el otro le mira como proprio, y ſi por defenderſe à ſi ſe pone à muchos rieſgos, y en el de perder la vida, lo miſmo haze por ſu hermano por ſer vna coſa con èl: Pues ſi eſta fuerça tiene el amor carnal de hermano, quãto mayor la debe tener el eſpiritual? Y todos los Chriſtianos no ſon tus hermanos eſpirituales? No ſois hijos de vn Padre, de Dios, y de Jeſu Chriſto S. N. que à todos nos admite por hijos ſuyos, y de vna Madre, que es la Igleſia? Luego ſi eſtàs en pecado, y por eſſo en gran peligro de perecer, no toca à todos ayudarte en tan gran peligro, mirando por tus coſas como ſi fueſſen de proprio hermano? Pues ſino te indignàras contra vn hermano, que te venia à ayudar, y ſacar de vn gran rieſgo, por què te enojas, y prorrumpes en impaciencias contra tu hermano eſpiritual, quando te viene à ayudar à ſalir de vn peligro mucho mayor ſin comparacion.

Si ſupieras, que te buſcaban enemigos para quitarte la vida, y que ya eſtàbas cercado de ellos, y que ya te avian dado vna herida mortal, y que tus hermanos lo miraban todo, y que viniendo en tu favor, no ſolo te podian librar de los enemigos, ſino dexarte ſano, y libre de la herida mortal, quanto eſtimaràs ſu venida? Quanto ſe lo agradecieras? Y ſi ſabiendo lo que te ſucedia, no vinieſſen à ayudarte, y te dexaſſen ſolo, quanto te quexarias? Quanto ponderarias ſu inhumanidad, y crueldad? Y tu no te hallas cercado de enemigos, que te hazen cruel guerra, quales ſon los demonios eſpiritus inviſibles? Aſsi lo enſeña San Pablo ad Ephel. cap. 6. *Non eſt nobis colluctatio adverſus carnem, ſed adverſus Principes tenebrarum.* Y no te han dado la cruel herida del pecado grave, por el qual eſtàs en gran peligro de ſer condenado al fuego para ſiempre? Pues ſi tu hermano eſpiritual te viene à ſacar de tan grande rieſgo, y à curar eſſa herida mortal, quanto ſe lo debes agradecer, y eſtimar? Si te dexaſſe ſolo